

Expediente nº 15/2024 Contratación de la implantación de una plataforma automatizada de accesibilidad y usabilidad para la web de Turismo de Tenerife, bajo el dominio webtenerife.com, incluyendo seis idiomas (español, inglés, francés, alemán, italiano, holandés), así como el mantenimiento de la plataforma, los servicios obligatorios del RD 1112/2021 y auditoria de accesibilidad.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA AUTOMATIZADA DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD PARA LA WEB DE TURISMO DE TENERIFE, BAJO EL DOMINIO WEBTENERIFE.COM, INCLUYENDO SEIS IDIOMAS (ESPAÑOL, INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN, ITALIANO, HOLANDÉS), ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA, LOS SERVICIOS OBLIGATORIOS DEL RD 1112/2021 Y AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD”

Fecha y hora de celebración

19 de agosto de 2024 a las 16:15:00

Lugar de celebración

Telemático

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Margarita García García, Adjunta del Departamento Jurídico

SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Edith Hernández Negrín, Asesora Jurídica externa.

VOCAL

D. José Antonio Duque Díaz, Asesor Jurídico

Orden del día

1.- Análisis del informe técnico emitido y propuesta de denegación: Exp. 15/2024 - Contratación de la implantación de una plataforma automatizada de accesibilidad y usabilidad para la web de Turismo de Tenerife, bajo el dominio webtenerife.com, incluyendo seis idiomas (español, inglés, francés, alemán, italiano, holandés), así como el mantenimiento de la plataforma, los servicios obligatorios del RD 1112/2021 y auditoria de accesibilidad

2.- Proposición de exclusión: Exp. 15/2024 - Contratación de la implantación de una plataforma automatizada de accesibilidad y usabilidad para la web de Turismo de Tenerife, bajo el dominio webtenerife.com, incluyendo seis idiomas (español, inglés, francés, alemán, italiano, holandés), así como el mantenimiento de la plataforma, los servicios obligatorios del RD 1112/2021 y auditoria de accesibilidad

Se Expone

1.- Análisis del informe técnico emitido y propuesta de denegación: Exp. 15/2024 - Contratación de la implantación de una plataforma automatizada de accesibilidad y usabilidad para la web de Turismo de Tenerife, bajo el dominio webtenerife.com, incluyendo seis idiomas (español, inglés, francés, alemán, italiano, holandés), así como el mantenimiento de la plataforma, los servicios obligatorios del RD 1112/2021 y auditoria de accesibilidad

Con fecha de 8 de julio de 2024, tiene lugar el acto de apertura de los criterios evaluables automáticamente, remitiendo la documentación aportada por los licitadores a los técnicos para su correspondiente evaluación.

En informe técnico emitido con fecha de 12 de julio de 2024 se concluye que existen ofertas anormalmente bajas en la propuesta presentada por el siguiente licitador:

- GONZALO SUAREZ MENDAZA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.4. de la LCSP: *“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”*

Con fecha de 22 de julio de 2024, se procede a la apertura del archivo electrónico tras haber sido atendido el requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.

A la vista de la revisión efectuada respecto a la documentación presentada a los efectos de justificación de la oferta, resultó necesario solicitar aclaración con carácter previo a su traslado a los técnicos responsable de su valoración, concediendo un plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES.

Habiendo sido atendido el requerimiento en tiempo y forma, la Mesa de Contratación procedió a dar traslado de la documentación a los técnicos para su correspondiente evaluación.

El servicio técnico de Turismo de Tenerife procedió a valorar la justificación aportada por el licitador respecto a la oferta económica presentada, a los efectos de proponer al órgano de contratación su aceptación o rechazo. Dicho informe recoge que *“en relación con la oferta económica presentada, se desacredita que existen suficientes y motivados atisbos de garantía de un cumplimiento adecuado y satisfactorio de la prestación exigida en el contrato, por lo que se informa desfavorablemente sobre la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa licitadora GONZALO SUÁREZ MENDAZA, en el proceso de licitación nº 15/2024”*

Analizado el informe técnico emitido en fecha de 13 de agosto de 2024 por la Consejera Delegada de SPET, Turismo de Tenerife S.A., la Mesa de Contratación propone rechazar la justificación aportada respecto a la oferta económica presentada por el licitador GONZALO SUÁREZ MENDAZA y notificar al licitador la no aceptación de su justificación respecto a la baja desproporcional o anormal de su oferta, en base a lo dispuesto en el informe técnico:

“no queda acreditado que la ejecución de la prestación contratada esté suficientemente garantizada con la oferta presentada, debido a la falta de detalle y evidencias en la justificación aportada. En particular, la ausencia de pruebas sobre la adquisición de una licencia de software existente en el mercado, un elemento fundamental de la licitación”

La Mesa de Contratación procede a la publicación del informe técnico sobre la oferta económica anormalmente baja en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.- Proposición de exclusión: Exp. 15/2024 - Contratación de la implantación de una plataforma automatizada de accesibilidad y usabilidad para la web de Turismo de Tenerife, bajo el dominio webtenerife.com, incluyendo seis idiomas (español, inglés, francés, alemán, italiano, holandés), así como el mantenimiento de la plataforma, los servicios obligatorios del RD 1112/2021 y auditoría de accesibilidad

Vista la justificación y precisiones que el licitador, cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía, presentó sobre las condiciones de las ofertas que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, la Mesa de Contratación propone la exclusión de la oferta económica presentada por GONZALO SUÁREZ MENDAZA del procedimiento de licitación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 apartado 6 de la LCSP, la Mesa de Contratación eleva de forma motivada la correspondiente propuesta de rechazo al Órgano de Contratación para que se pronuncie y dicte la correspondiente resolución.

Y para que conste a los efectos oportunos, se suscribe el presente documento electrónicamente, en Santa Cruz de Tenerife, desplegando sus efectos de firma y emisión de la presente acta, a partir de la fecha



de suscripción de ésta, que se entenderá en la última fecha de firma de los firmantes y conforme a la cual expresan su conformidad respecto al contenido de la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Edith Hernández Negrín
SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Margarita García García
PRESIDENTA